



RESOLUCION No. 4 5 2 3 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-26-2017 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-26-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 4052 del 09 de Noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-26-2017 cuyo objeto es **“APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- FUNDACIÓN COLOMBIA VIVA NIT. B34.000.151-1 R/L EDGAR MARIN RUEDA.

7. Que el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 20 de noviembre de 2017, se

Resolución de Adjudicación



RESOLUCION No. 4 5 2 3 - DE 2017

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-26-2017 y su publicación en la página Web”

publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVA NIT. 834.000.151-1** fue declarada HÁBIL en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000.00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-26-2017 cuyo objeto es “**APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVA NIT. 834.000.151-1**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000.00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVA NIT. 834.000.151-1** R/L **EDGAR MARIN RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.153.441 de Pamplona. el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-26-2017, cuyo objeto es “**APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4 5 2 3 - - - -
DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-26-2017 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 NOV 2017

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: EDWARD AMPINILLA MARÍN
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co